



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL CAMÍ

2892***Propuesta de resolución expediente sancionador*****PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR Sra. MARTA ISERN BONNÍN**

Habiendo resultada infructuosa la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador a la Sra. Marta Isern Bonnín, por la realización de un depósito de basura incontrolado, se publica ésta en el BOIB de acuerdo con el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

"Examinadas las actuaciones que obran en el expediente sancionador seguido contra la Sra. Marta Isern Bonnín, por la realización de un depósito de basura incontrolado en la C / Sa Matança s / n de este término municipal, vulnerando el contenido del art. 6 de la Ordenanza municipal de Gestión de Residuos;

En base al art. 13 del Decreto 14/1994 de 10 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento del Procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, se efectúa la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.-Por Decreto de fecha 19-10-2017 la Alcaldía dispuso la incoación de expediente sancionador a la Sra. Marta Isern Bonnín, por la realización de un depósito de basura incontrolado en la C/ Sa Matança s/n de este municipio.

2.-Efectuados los nombramientos de instructora y secretaria del expediente, se dió traslado a la interesada, concediéndole el plazo de quince días para realizar las alegaciones que tuviera por pertinentes y proponer prueba.

3.-Resultando infructuosa la notificación, se publicó el pertinente anuncio en el BOIB nº 147, de fecha 02-12-2017; sin que la interesada presentara alegaciones.

4.-Dichas actuaciones están tipificadas en la Ordenanza municipal de Gestión de Residuos como infracción grave (art. 24 a)); sancionable con una multa de 750,01 a 1.500 euros, conforme el art. 26 de la citada Ordenanza.

Vistos los arts. 13 y siguientes del Decreto 14/1994 de 10 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora y dado todo lo expuesto; la instructora que suscribe formula al Sr. Alcalde-Presidente la siguiente propuesta:

Imponer a la Sra. Marta Isern Bonnín en calidad de responsable de la infracción tipificada en el art. 24 a) de la Ordenanza municipal de Gestión de Residuos de este municipio, una sanción de 1.300 € ".

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos pertinentes, indicándole que la presente propuesta es un acto administrativo de trámite, no decisorio y por tanto no susceptible de recurso; sin perjuicio de impugnar en su día, la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santa Maria del Camí, 24-01-2018.

LA INSTRUCTORA

Margalida Bonet.

